
		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado			
Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 1 de 7	
DSFE-P-03_F-01	1				

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna **DFSE-P-03** en el SFE, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

1. Información General:

Dirigido a: Jorge Araya González
Fecha del Informe: 31/10/2019
Nombre del Funcionario: José Mynor Monge Villalobos
Cédula de identidad: 203620989
Nombre del cargo: Profesional Jefe 2
Unidad Organizacional: Unidad de Organismos Genéticamente Modificados
Periodo de Gestión: Julio del 2017 a Octubre del 2019

2. Presentación: En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

En acatamiento a la legislación vigente se presenta el informe final de gestión como jefe de la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados del Servicio Fitosanitario del Estado durante el período comprendido entre julio del 2017 a octubre del 2017.

El mismo consta de una descripción de las labores sustantivas desarrolladas, los cambios en el entorno que pudieron afectar la ejecución de labores dentro de la unidad, las mejoras realizadas para mejorar el control interno, los logros alcanzados en el accionar en función de la planificación institucional, el estado actual de los proyectos, la administración de los recursos financieros, recomendaciones y estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna y otros órganos de control externo.

3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.

En concordancia con las funciones establecidas en el artículo 38 del decreto N° 36801-MAG “Reglamento de la Estructura Organizativa del Servicio Fitosanitario del Estado” se realizaron las siguientes labores sustantivas:

Código: DSFE-P-03_F-01	Versión: 1	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 7
----------------------------------	----------------------	--	--	----------------------

- Se tramitaron y aprobaron, en coordinación con la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, la liberación al ambiente de dos eventos de algodón y se dejaron en trámite dos solicitudes más.
- Se aprobaron permisos de importación de materiales OGM previo cumplimiento del análisis de riesgo.
- Se registraron proyectos de organismos vivos modificados de uso agrícola
- Se realizaron labores de inspección de lotes o áreas destinadas para autorización de siembra o manejo de OGMs
- Se revisaron los informes de auditoría en bioseguridad agrícola.
- Se realizó el proceso de monitoreo y vigilancia de proyectos aprobados, lotes en descanso, áreas circundantes y caminos, entre otras
- Se hicieron muestreos foliares de eventos autorizados, así como de materiales ferales y convencionales para determinación de eventos específicos de organismos vivos modificados
- Se generaron los respectivos Informes de monitoreo y vigilancia
- Se emitieron de acuerdo a demanda las Declaraciones de NO OGM para envíos de exportación.
- Se atendieron oportunamente denuncias de siembra ilegal de plantaciones no autorizadas de OGMs.
- Se participó activamente en coordinación con la CONAGEBIO en la actualización de la normativa vigente a fin de garantizar la inclusión de nuevas herramientas para la evaluación de riesgos y para la participación ciudadana.

4. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió el día 13 de marzo del 2018 la Resolución N° 2018004117, en cuyo por tanto indica que declara parcialmente con lugar el recurso en cuanto a la vulneración de participación ciudadana por falta de acceso a la información idónea para el ejercicio de este derecho; y previene al SFE para que en los próximos casos de solicitudes de liberación al ambiente de OGMs se tomen las acciones correctivas con el fin de garantizar la adecuada Concienciación y Participación del Público.

En cumplimiento de esta sentencia se modificó el procedimiento DB-OGM-PO-06 "Solicitud del certificado de liberación al ambiente para la importación, liberación y/o movilización de organismos genéticamente modificados de uso agrícola", de tal forma que la ciudadanía esté enterada del trámite de la solicitud y pueda en el momento oportuno ejercer su derecho a oposición.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 7
DSFE-P-03_F-01	1			

5. Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.

La autoevaluación del sistema de control interno arroja resultados que ameritan revisión de la planificación de las actividades de control. Se propusieron un número muy alto de acciones de mejora (25) a cumplir en un periodo corto de ejecución.

Razón por la cual el resultado del ejercicio de autoevaluación no es satisfactorio.

6. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.

Se realizó el ejercicio de actualización del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, esto con el acompañamiento de la Unidad de PCCI y se plantearon acciones preventivas y correctivas para abordar los nuevos riesgos identificados

7. Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

-Se brindó un muy buen seguimiento a las acciones de supervisión de los proyectos de OGMs en el campo en total cumplimiento de la normativa vigente.

-Se dio respuesta oportuna a denuncias de ingreso y siembra ilegal de maíz transgénico logrando corroborar la veracidad de las denuncias por medio de muestreos de campo y posteriores análisis de laboratorio, se plantearon las respectivas denuncias ante la fiscalía y se concientizó y capacitó a los productores para erradicar dicha práctica.

-Se colaboró con la CONAGEBIO en la elaboración del borrador que reglamenta el capítulo III de la Ley de Biodiversidad y se redactó una propuesta de modificación de los artículos 118, 119 y 133 del reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.

- Se modificó el procedimiento DB-OGM-PO-06 "Solicitud del certificado de liberación al ambiente para la importación, liberación y/o movilización de organismos genéticamente modificados de uso agrícola", de tal forma que la ciudadanía esté enterada del trámite de la solicitud y pueda en el momento oportuno ejercer su derecho a oposición.

-Se reactivó el funcionamiento de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, logrando mantener la periodicidad adecuada en las sesiones ordinarias y así como en las extraordinarias cuando fue requerido

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 4 de 7
DSFE-P-03_F-01	1			

8. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.

Al inicio de mi gestión:

Trámite muy atrasado de dos solicitudes de liberación al ambiente de OGMs. Ambas fueron tramitadas.

Pendiente de concluir:

Trámite de dos nuevas solicitudes de liberación al ambiente de OGMs.
En acompañamiento a la CONAGEBIO está pendiente la publicación del reglamento el capítulo III de la Ley de Biodiversidad y la modificación de los artículos 118, 119 y 133 del reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria

9. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.

La ejecución presupuestaria durante la gestión fue adecuada y conforme a lo planificado en el PAO.

10. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.

Se debería agilizar el nombramiento de la jefatura de la unidad de Organismos Genéticamente Modificados con el fin de que no se presenten atrasos en los trámites pendientes. Esta recomendación es extensiva a la jefatura de Controladores Biológicos que también pertenece al Departamento de Biotecnología.

11. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.

La institución debería asumir un papel más protagónico en lo referente al trámite del proyecto de ley "Expediente # 21376. Ley de Moratoria La Liberación al Ambiente de Organismos Vivos Modificados", publicado en el Alcance # 171, La Gaceta 143 del 31 de julio de 2019, toda vez que de prosperar la aprobación del texto tal y como está propuesto el país quedaría sin posibilidades de importar materiales con alto potencial agrícola como por ejemplo con resistencia a FOC4.

Código: DSFE-P-03_F-01	Versión: 1	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 5 de 7
----------------------------------	----------------------	--	--	----------------------

12. Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

No hubo disposiciones giradas por la CGR durante la gestión.

13. Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

Tal y como se señaló anteriormente en cumplimiento de la Resolución N° 2018004117 de la Sala Constitucional se modificó el procedimiento DB-OGM-PO-06 "Solicitud del certificado de liberación al ambiente para la importación, liberación y/o movilización de organismos genéticamente modificados de uso agrícola", de tal forma que la ciudadanía esté enterada del trámite de la solicitud y pueda en el momento oportuno ejercer su derecho a oposición.

14. Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna.

Durante la gestión no hubo recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna.

Firma del funcionario: JOSE MINOR MONGE VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MINOR MONGE VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2019.10.30 20:56:17 -06'00'

Número de cédula: 203620989

Cc: Unidad de Recursos Humanos.
Destinatario.

Código: DSFE-P-03_F-01	Versión: 1	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 6 de 7
----------------------------------	----------------------	--	--	----------------------

Notas:

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
 - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
 - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
 - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
 - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
 - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
 - Sistemas de información internos:
 - Página web del SFE.
 - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
 - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, Índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
 - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE	
Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE	
Nombre del funcionario:	
Firma del funcionario:	ANA PATRICIA CAMPOS HERRERA (FIRMA)
Fecha:	Firmado digitalmente por ANA PATRICIA CAMPOS HERRERA (FIRMA) Fecha: 2019.11.28 11:14:21 -06'00'
Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor	
Nombre del funcionario:	
Firma del funcionario:	

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 7 de 7
DSE-P-03_F-01	1			

Fecha:
